



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL**  
**N° 0128-2023-GR.CAJ/CHO.**

Chota, 24 de agosto 2023

VISTO:

OFICIO N° 325-2023-GR-CAJ-GSRCH-OSRA/ULPF, DE FECHA 18/06/2023,  
ANEXO N° 01.

**CONSIDERANDOS:**

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

Que, mediante Resolución N° 016-2023-GR.CAJ/CHO, de fecha 20 de enero 2023, se Aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional Chota, para el año fiscal 2023, incluyendo veintinueve (29) Procedimientos de Selección detallados en el ANEXO N° 01, que formo parte integrante de la indicada Resolución.

Que, mediante Resolución N° 043-2023-GR.CAJ/CHO, de fecha 17 de abril del 2023, se Aprobó, la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional Chota para el año fiscal 2023, con el propósito de Excluir Diez (10) Procedimientos de Selección del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2023, de la Gerencia Sub Regional Chota, conforme se detalla en el Anexo N° 01, que formo parte integrante de la Resolución.

Que, mediante Resolución N° 061-2023-GR.CAJ/CHO, de fecha 24 de abril del 2023, se Aprobó, la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional Chota para el año fiscal 2023, con el propósito de Excluir un (01) Procedimientos de Selección del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2023, de la Gerencia Sub Regional Chota, conforme se detalla en el Anexo N° 01, que formo parte integrante de dicha Resolución.

Que, mediante Resolución N° 088-2023-GR.CAJ/CHO, de fecha 09 de junio del 2023, se Aprobó, la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional Chota para el año fiscal 2023, con el propósito de Excluir un (01) Procedimientos de Selección del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2023, de la Gerencia Sub Regional Chota, conforme se detalla en el Anexo N° 01, que formo parte integrante de dicha Resolución.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019 OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones.

Que, asimismo, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que "toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el Funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

Que, el numeral 7.6.3. de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC, lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.



076-351655



www.gsrchota.gob.pe  
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús  
N° 620 Chota - Cajamarca



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Que, mediante el documento del visto, la Unidad de Logística y Patrimonio, solicita aprobar la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional Chota, para el año fiscal 2023, con el propósito de Incluir un (01) Procedimiento de Selección al Plan Anual de Contrataciones de Ejercicio 2023, de la Gerencia Sub Regional de Chota, detallados en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución y consta de:

PAC 2023

Nro. Ref.	Descripción	Tipo Proceso	Ítems	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto
1	<b>Elaboración de expediente técnico de saldo de obra:</b> "Mejoramiento del servicio de agua para riego en el centro poblado de Majin Alto, distrito de Miracosta, provincia Chota, región Cajamarca"	Contratación Directa	1	[Recursos Determinados]	250,000.0	Julio

Que, de conformidad con los numerales: 6.1) y 6.2) del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; dispone la facultad de **modificar** el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional Chota, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, y esta **recae en el Gerente** Sub Regional; por lo que este sentido contando con el proveído del Titular de la entidad, corresponde aprobar la **Cuarta Modificación** del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional Chota, para el año fiscal 2023, a fin de Incluir Un (01) Procedimiento de Selección al Plan Anual de Contrataciones de Ejercicio 2023, que consta en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución, debiendo ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) hábiles.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082 2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y contando con las visiones correspondientes; el Gerente Sub Regional de Chota, en uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Chota, y Resolución Ejecutiva Regional N° D49-2023-GRC.GR, de fecha 11 de enero 2023.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, la CUARTA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional Chota para el año fiscal 2023, con el propósito de **INCLUIR** Un (01) Procedimiento de Selección del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2023, de la Gerencia Sub Regional de Chota, conforme detalle en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER**, que, a través de la Secretaria de Gerencia, se notifique la presente resolución a la Sub Gerencia de Operaciones; Dirección Sub Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Sub Regional de Control Institucional, Oficina Sub regional de Asesoría Jurídica, Unidad de Logística y Patrimonio Fiscal, conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER**, que la Unidad de Logística y Patrimonio Fiscal, dentro del plazo legal **publique** la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) hábiles, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER**, la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Gerencia Sub Regional Chota, para su difusión.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE  
EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

ing. Mario Espinoza Sempertegui  
GERENTE SUB REGIONAL



076-351655



www.gsrchota.gob.pe  
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús  
N° 620 Chota - Cajamarca

N° DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	NRO SEGÚN EL PAC	DESCRIPCIÓN	TIPO DE SELECCIÓN	CANT. ITEMS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO	MES PREVISTO
1	55	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE MAJIN ALTO DISTRITO DE MIRACOSTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA"	CONTRATACIÓN DIRECTA	1	RECURSOS DETERMINADOS	250,000.00	JULIO

